

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO COMISORIO No. 10100-59-11

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS "COLVATEL"

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los siguientes funcionarios de Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, María Andrea Jordán Esparza, identificada con la cédula de ciudadanía No.34.562.976, Elsa Marlen Baracaldo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.016.528, Olga Lucía Quintana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.783.569, Alejandro Castro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.659.160, Esther Luz Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.160.897, para realizar un operativo en Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos "COLVATEL", con el objetivo de recolectar la información relacionada con el convenio marco No. 518 de 2008, con los documentos precontractuales, contractuales, incluido el contrato de interventoría, durante los días, 13,14 y 15 de septiembre de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas por el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la comisión, la presente comisión será realizada hasta el 25 de Septiembre de 2011.

CÚMPLASE

MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Lilibiana Liscano Romero- Coordinadora GAF



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

RESPUESTAS CON DESTINO A LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

INTRODUCCION

En primer término es importante observar respecto del convenio interadministrativo celebrado ente la Contraloría General de la República y COLVATEL lo siguiente:

Establece la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, las modalidades de selección de contratistas, la que por regla general se realizará a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo. El numeral 4 establece la modalidad de selección excepcional denominada CONTRATACION DIRECTA, la cual procede en varios casos, entre los cuales se encuentran los CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.

El literal c) que contiene la reglamentación sobre convenios interadministrativos fue modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, pero para efectos del presente análisis, deberá acudir al texto original de la ley 1150 de 2007, que estaba vigente al momento de celebrarse el convenio marco y los convenios específicos que se analizan; el texto original de la Ley 1150 de 2007 establecía:

"c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo. (negrilla fuera de texto)

En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 salvo que se trate de Instituciones de Educación Superior Públicas, caso en el cual la celebración y ejecución podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades, en concordancia con el respeto por la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales."

A su vez, el Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007, establece en el inciso primero del artículo 78, lo siguiente:

"Contratos interadministrativos. Las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal." (negrilla fuera del texto)

Es menester tener claro que Colvatel es una empresa de servicios públicos mixta del nivel distrital, que hace parte de la rama ejecutiva del poder público del sector descentralizado por servicios de Bogotá. Su organización y funcionamiento se rige por la Ley 142 de 1994, por sus estatutos y en lo no reglamentado por el Código de Comercio.

Al revisar el objeto social de COLVATEL se encuentra que ésta tiene como objeto social principal **la prestación o comercialización de bienes y servicios de telecomunicaciones, con cubrimiento local, nacional e internacional, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aplicables, en particular servicios de valor agregado o telemáticos, servicios portadores, servicios públicos domiciliarios de telefonía básica conmutada y telefonía móvil en el sector rural, la explotación y mantenimiento de instalaciones y servicios de montaje y la fabricación, compra, importación, exportación, distribución, comercialización de equipos y suministros, elementos, redes, procesos de telecomunicaciones y afines. Así mismo, la prestación de servicios de asesoría y consultoría en telecomunicaciones.**

Así las cosas, el objeto social de COLVATEL, en principio no tiene relación directa con el objeto del convenio 518 de 2008 que es el siguiente: **"El presente convenio interadministrativo marco tiene como objeto aunar**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

esfuerzos en la consecución de soluciones tecnológicas adecuadas a las necesidades de la CGR, para lo cual COLVATEL suministrará apoyo, asesoría, bienes y servicios a través de convenios específicos, bajo las cuales se desarrollaran entre los siguientes proyectos: Proveer las soluciones de tecnología informática que soportan los procesos misionales y de apoyo, acorde con los objetivos establecidos en el plan estratégico de tecnologías de información PETI. Cada una de estas soluciones será instalada, implementada y entregada en producción por COLVATEL, y el personal de la Contraloría General de la República, deberá quedar en capacidad de operarlas y soportarlas, de conformidad con los requerimientos técnicos específicos para cada convenio específico señale la CONTRALORIA".

Se aclara que al objeto del convenio 518 de 2008 transcrito, se le adicionó mediante un OTROSI, denominado MODIFICACION No. 3, que COLVATEL se obligaba no sólo a proveer las soluciones de tecnología informática que soportan los procesos misionales y de apoyo, acorde con los objetivos establecidos en el plan estratégico de tecnologías de información PETI, **"SINO TAMBIEN en el PROYECTO DE ADQUISICION Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMATICA Y TELEMATICA DENTRO DEL NUEVO ESQUEMA DE CAMBIO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CGR, INSCRITO EN PLANEACIÓN NACIONAL."**

En nuestro concepto, el objeto social de COLVATEL tiene una relación indirecta con el objeto del convenio 518 de 2008, casi incipiente, lo que se evidencia en el hecho de que la prestadora de servicios públicos, debió subcontratar el cien por ciento (100%) de las actividades a las que se comprometió.

Sin embargo respecto del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 a cuyo cumplimiento estaría obligada COLVATEL y teniendo en cuenta la prohibición establecida en el inciso tercero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que establece: *"En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, "no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal."* (negrilla fuera de texto), surge para esta auditoría una inquietud respecto del contrato celebrado por COLVATEL con INSIGNUS CONCEPCION MRC S.A., el cual pasaría inadvertido de no ser por lo expuesto en las consideraciones del mismo:

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32A No. 26A-10
PBX 3358888

3



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

"1- Que **CONCEPCIÓN**, con quien COLVATEL tiene relaciones comerciales para el posicionamiento de su marca e imagen, enterada de una oportunidad de negocio con la Contraloría General de la República, en adelante EL CLIENTE, y conocedora de la experiencia que posee LA COMPAÑÍA en integración de soluciones y proveedores, **propuso a COLVATEL concretar esta oportunidad de negocio conjuntamente**, aprovechando las fortalezas de las dos Compañías. (negrilla fuera de texto).

2- Que de esta forma, **ambas Compañías iniciaron labores comerciales y técnicas para ofrecer la mejor solución a la CGR, que dieron lugar a que COLVATEL celebrara con EL CLIENTE el convenio Marco No. 518 de 2008**, para "aunar esfuerzos en la consecución de soluciones tecnológicas adecuadas a las necesidades de la CGR, para lo cual COLVATEL suministrará apoyo, asesoría, bienes y servicios a través de convenios específicos". (negrilla fuera de texto)

3- Que en cumplimiento del Convenio Marco, las Compañías iniciaron la estructuración de la primera oferta para la CGR, etapa durante la cual **CONCEPCION** aportó su conocimiento y experiencia en la conceptualización de proyectos tecnológicos.

4- Que de acuerdo con lo anterior, **CONCEPCION** presentó oferta a COLVATEL el 27 de noviembre de 2008, con el objeto de asesorar a COLVATEL en la Gerencia del Programa y Gestión del Cambio y a validar los procesos y requerimientos para los proyectos: Portal Institucional, Rendición de Cuentas y Sistema de Seguridad Firewall."

Los textos resaltados en negrilla indican que **INSIGNUS CONCEPCION** participó en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tenían relación directa con la estructuración del objeto del convenio 518 de 2008 con anterioridad a su firma, lo que significaría que COLVATEL estaba impedida para subcontratar con dicha empresa actividades relacionadas con la ejecución de ese convenio.

Hecha la anterior introducción, procedemos a dar respuesta a los interrogantes planteados por el Señor Auditor General de la Nación.

Respecto al tema contractual:

a) Determinar todos los contratos suscritos para el desarrollo de cada uno de los convenios

"Credibilidad y confianza en el control"

- b) Las personas naturales y/o jurídicas con las cuales se suscribieron dichos contratos
- c) El valor de cada contrato y la discriminación de precios por entregables

Respuesta:

Frente a estos tres primeros interrogantes, se adjunta el informe generado por Colvotel en once (11) folios, el cual se denomina **"Relación de los contratos suscritos con terceros para desarrollo de los convenios con la Contraloría General de la Republica"**, (Soportes Colvotel -Libro 4-)

De conformidad con dicha relación, se tiene que se han celebrado 10 contratos cuya sumatoria de valores antes de IVA es de once mil ochocientos treinta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete pesos (\$11.830'999.977.00)

De esos 10 contratos, dos se relacionan con los convenios específicos 1,2 y 3: Se trata de los contratos celebrados con Insignius Concepción y Jahv Mc. Gregor S.A. que suman un mil novecientos seis millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta pesos (\$1.906'546.360.00)

Respecto del convenio específico No.1 (cuyo valor incluido IVA es cinco mil doscientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil pesos - \$5.299'853.000.00), se tienen dos contratos celebrados con Gattaca S.A. y uno con Q&C S.A que suman dos mil seiscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y un pesos (\$2.644'699.851.00).

En cuanto al convenio específico no. 2, (cuyo valor incluido IVA es seis mil setecientos cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta pesos - \$6.746'743.280.00) están los contratos suscritos con Digital Ware, Internet Solutions Ltda., y Procibernética, que suman tres mil novecientos cuarenta y dos millones setecientos ochenta y seis mil pesos (\$3.942'786.000.00).

Finalmente en relación con el convenio específico no. 3 (cuyo valor incluido IVA es diez mil ciento sesenta y un millones cuatrocientos mil pesos - \$10.161'400.000.00), se han celebrado dos contratos, uno con Assenda y otro con Ernst & Young Ltda., que suman tres mil trescientos treinta y seis millones novecientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y seis pesos (\$3.336'967.766.00).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

d) Determinar si hubo subcontratación para la ejecución de los contratos que suscribió ColvateL.

Respuesta:

La Secretaria General y Jurídica de ColvateL en oficio del 15 de septiembre de 2011 (se anexa la respuesta dada en 2 folios, (libro 4), nos informó que durante la ejecución del contrato SGC-032-10, relativo al proyecto de Gestión Documental, la supervisión del contrato tiene conocimiento de que el contratista Assenda S.A. subcontrató a la empresa Groove Media Technologies S.A (Gmt) para el componente de software de Gestión Documental y manifiestan que no cuentan con la información adicional sobre plazos o valores de estas subcontrataciones. Informaron también que durante la ejecución del contrato SGC-029-09, relativo al proyecto de Rendición de Cuentas, la supervisión del contrato tuvo conocimiento de que el contratista Gattaca S.A. subcontrató a la empresa Macroproyectos Ltda., para el suministro de un aplicativo para el diseño y creación de formularios, denominado Storm, igualmente manifiesta que no cuentan con información adicional sobre plazos o valores de esa subcontratación.

Manifiesta que sobre los demás contratos suscritos con proveedores no tienen conocimiento de subcontrataciones.

e) Evaluar los estudios técnicos que realizó ColvateL para determinar las soluciones requeridas por la CGR.

Respuesta:

De acuerdo con lo informado por COLVATEL, el procedimiento a seguir para adelantar la gestión de cada uno de los proyectos ejecutados se basó en el estudio desarrollado por la Universidad de Pamplona, denominado "Plan de Desarrollo de Gestión Tecnológica 2008 – 2011 Para la Contraloría General de la República - CGR" y en documentos preliminares de especificaciones técnicas de cada una de las soluciones tecnológicas generados por la CGR. Para el desarrollo de dicho Plan, la CGR suscribió convenio Interadministrativo con la empresa COLVATEL.

El Plan de Desarrollo se dividió en 3 Convenios, cada uno de ellos conformado por tres proyectos. El Comité de Tecnología se encargó de formular los requerimientos técnicos para cada uno de los proyectos. Dichos requerimientos se encuentran documentados en el CD que se adjunta al libro 1, información que COLVATEL ha suministrado en respuesta a la solicitud de estudios técnicos hecha en este operativo. (Soportes ColvateL - libro 1-).

“Credibilidad y confianza en el control”

f) Evaluar los estudios de mercado realizados por ColvateL para estimar los costos y las condiciones de la contratación

Respuesta:

Lo que se hace en el operativo es determinar si se han hecho estudios de mercado por parte de COLVATEL. La empresa informó que para hacer sus estudios de mercado, adelantó Invitaciones a Cotizar en las cuales participaron las empresas:

- Q&C
- Assenda
- Compuácil
- Visión Tech
- Procibernética
- ASIC
- Soporte Lógico
- Datafile
- Internet Solutions

Cada uno de los oferentes participó en la cotización y especificación técnica de las soluciones requeridas. El documento correspondiente se encuentra en, (Soportes ColvateL -libros 2 a, 2b, 2c, 2d -, 2e).

Para realizar un comparativo entre lo contratado y lo cotizado se suministra un archivo en medio magnético con el estudio de mercado.

g) Evaluar la forma de selección de los contratistas y la modalidad de contratación teniendo en cuenta la forma de evaluación de las propuestas presentadas por los contratistas, desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero y de los requisitos de experiencia.

Respuesta:

Para analizar la forma de selección de contratistas y las modalidades de contratación de los procesos que ha adelantado ColvateL en desarrollo del convenio 518 de 2008 suscrito con la CGR, es necesario tener presente la naturaleza jurídica de ColvateL.

ColvateL es una empresa de servicios públicos mixta del nivel distrital, que hace parte de la rama ejecutiva del poder público del sector descentralizado por servicios.

En su capital social, la ETB tiene el 88.16%, de forma que tiene un aporte superior al 50% en dicho capital de parte de una entidad pública. Además



"Credibilidad y confianza en el control"

podría clasificarse dentro de aquellos proveedores que la ley 1341 de 2009 denominó como empresas de servicios públicos de telecomunicaciones, cuyos actos y contratos al tenor del art. 55 ibídem, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las tecnologías de la información y las comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, se rigen por las normas del derecho privado.

Así, teniendo claro que la empresa se rige por el derecho privado, se tiene que de conformidad con lo informado por la Secretaría General y Jurídica, para la selección de contratistas, se actúa para seleccionar contratistas de acuerdo con un Manual de Contratación interno que establece tres modalidades:

1- Solicitud privada de ofertas: Cuando la cuantía a contratar sea inferior a 1600 smlv.

- Selección de los posibles proveedores, acudiendo a la base de datos con que cuenta la compañía o firmas reconocidas en el mercado.
- Elaboración de los términos y condiciones de la Invitación a presentar oferta.
- Envío de la Invitación a los proveedores por correo electrónico.
- Recepción de las ofertas a los proveedores.
- Solicitudes de aclaración de las ofertas.
- Recepción de las aclaraciones.
- Verificación financiera por parte del Área Financiera de Colvatel.
- Verificación jurídica por parte de la Secretaría General y Jurídica de Colvatel.
- Evaluación técnica a cargo del Área Líder del proceso.

2- Solicitud pública de ofertas: para procesos de cuantía igual o superior a 1.600 smlv o cuando por decisión del comité de presidencia se resuelva acudir a ésta modalidad, con base en criterios como la especificidad técnica del bien o servicio a contratar.

- Elaboración de los términos de referencia.
- Publicación de aviso en un diario de circulación nacional
- Apertura de solicitud pública de ofertas con la publicación de los términos de referencia en la página web de Colvatel.
- Recepción de inquietudes de oferentes.
- Respuesta de inquietudes de oferentes.
- Recepción de las ofertas.

"Credibilidad y confianza en el control"

- Estudio y evaluación preliminar de las ofertas: jurídica, financiera, técnica y económica.
- Solicitud de aclaraciones de Colvatel a los oferentes.
- Recibo de las ofertas a solicitud de aclaraciones por parte de los oferentes.
- Evaluación final de las ofertas jurídica, financiera, técnica y económica.
- Publicación de los resultados del proceso en la página web de Colvatel.

3- Contratación directa: se aplica, entre otras causales, para la adquisición de productos y servicios estratégicos.

En lo que se refiere a los procesos de selección de contratistas relacionados con la ejecución de los convenios específicos que se desprendieron del convenio 518/08 celebrado con la CGR, las modalidades de contratación fueron:

- Para los contratos del convenio no. 1: solicitud privada de ofertas
- Para los contratos del convenio no. 2: solicitud pública de ofertas
- Para los contratos del convenio no. 3: solicitud pública de ofertas

h) Determinar las licencias que se han adquirido con ocasión de dichos contratos, así como la propiedad intelectual y el valor de estas licencias.

Respuesta:

Cuadro N. 1 Licencias.

9
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y confianza en el control”

CONVENIO	PROYECTO	CONTRATISTA	LICENCIA	PROPIEDAD INTELLECTUAL	COMPONENTE	VR UNITARIO (Antes de IVA)	OBSERVACIONES
1	Portal Institucional	GATTACA	Liferay	Liferay	Portal	\$ 674.500.000	Se verificó la licencia por un año (oct. 5 de 2009 a oct 5 de 2010). Colvatec se compromete a renovarla por los 3 años de vigencia del proyecto
1	Rendición de cuentas	GATTACA	Storm	Macroproyectos	Software	\$ 912.919.000	Se verificó licencia a perpetuidad
1	Rendición de cuentas	GATTACA	BPM Gattaca	Gattaca			Se verificó la licencia. Garantía de 36 meses, no especifica fecha de terminación
1	Firewall	Q&C					No se evidencia licencia
2	Talento Humano	DIGITAL WARE	Software Kactus - HR	Digital Ware S.A	Software	\$ 1.525.000.000	Se verificó la licencia a perpetuidad
2	SAN y Servidores	PROCIBERNETICA	20 Licencias de VMware vSphere 4 Advanced	Vmware	Licencia	\$ 268.449.720	Se verificó la licencia
2	SAN y Servidores	PROCIBERNETICA	1 Licencia VMware vCenter Server 4 Estándar				
2	SAN y Servidores	PROCIBERNETICA	20 Licencias Windows Server Enterprise	Microsoft	Licencia	\$ 118.587.240	Se verificó la licencia
2	Laboratorio para la Auditoría de la Información	INTERNET SOLUTIONS	Software Análisis Forense Encase FIM	Guidance	Software	\$ 70.000.000	Existen documentos de impartación del software pero no una licencia
2	Laboratorio para la Auditoría de la Información	INTERNET SOLUTIONS	FTK Suite	Access Data	Software	\$ 24.000.000	No se evidencia licencia
3	Gestión Documental	ASSENDA	Sistema de Gestión Documental	Grove Media Technologies S.A	Sistema Gestión Documental	\$ 953.968.212	Se verifica licencia a perpetuidad
3	Gestión Documental	ASSENDA	2 Licencias SQL Server Enterprise / Software Assurance Pack Government	Microsoft			Se verificó la licencia
3	Gestión Documental	ASSENDA	Software Fax Server - GFI FAX MANAGER	Grove Media Technologies S.A	Sistema Gestión Documental	\$ 125.400.000	Se verificó la licencia a perpetuidad

Fuente: Soportes Colvatec - Libro 4. Ver Medio magnético.

- Se evidencia en las certificaciones que anexan los contratistas (proveedores de COLVATEL) que se les otorga permiso para que hagan modificaciones y así dar un manejo de estos productos y el respaldo para cualquier dificultad que se presente, directamente con la entidad que va a usar el producto (en este caso la CGR), durante el tiempo de garantía de la licencia. COLVATEL hace entrega de dicha certificación a la CGR y ésta última manifiesta su aceptación haciendo el recibido de la certificación.
- En los convenios específicos en los que se están solicitando desarrollo se tienen certificaciones de los proveedores y derechos de autor para su comercialización, modificación, garantía y soporte.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
PBX 3358888

"Credibilidad y confianza en el control"

i) Evaluar las garantías y las condiciones de soporte y mantenimiento de los productos adquiridos por Colvotel a los contratistas.

Respuesta:

La evaluación respecto de las garantías y las condiciones de soporte se reduce a constatar la existencia de las mismas y sus condiciones de tiempo.

Colvotel presenta certificaciones las cuales a su vez le son entregadas por sus proveedores; a estos últimos les expide la certificación el respectivo fabricante.

Las garantías se encuentran entre los 3 a 5 años, y el servicio de soporte de 4 a 24 horas y con horario de (8:00 AM a 5:00 PM) de lunes a viernes días hábiles, por el mismo plazo.

Algunos ejemplos de certificaciones de garantías:

- *"JORGE CAMILO BERNAL MARTINEZ certifica. Soy fabricante del Software presentado en esta oferta y que DIGITAL WARE S.A., Es el único autorizado para comercializar, desarrollar, implantar, dar soporte y prestar servicio de mantenimiento de la Solución KACTUS HR".*
- *En el caso de venta de producto por ejemplo el Firewall "la empresa JUNIPER le entrega a COLVATEL una certificación sobre la línea de productos pertenecientes a la familia de Firewall/UTM SRT de JUNIPER NETWORKS, modelos SRX-210, SRX-240, SRX650, SRX3400 SRX-3600 Y SRX-5600, tendrá como mínimo de 5 años". Adicionalmente se entrega el soporte de garantía así: "certificación a la empresa Q&C Ingeniería S.A. para la presente proceso de contratación, cuenta con servicio de garantía y soporte por parte de JUNIPER NETWORKS por un periodo de 5 años, el cual incluyen actualizaciones de software (Update y/o Upgrades) y soporte de Hardware."*
Soportes Colvotel - libro 4-

j) Evaluar el cumplimiento de los términos de referencia en cuanto a requerimientos funcionales y no funcionales y la coherencia con los pagos realizados.

Respuesta:

De acuerdo con la información suministrada por COLVATEL, las ofertas y los términos de referencias fueron revisados por la CGR para ser publicados y seguir con el proceso de selección y posterior adjudicación de los respectivos contratos. Adicionalmente la CGR participaba con todos los procesos de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

selección del los contratistas. Dentro de los documentos que se tienen se observa que hay productos que en algún requerimiento funcional se les otorga un puntaje de CERO (0) quiere decir que, ese producto no cumple. A pesar de esto, no se evidencia que la CGR hiciera alguna observación respecto de esos requerimientos funcionales que se supone eran necesarios y en los cuales el adjudicatario obtenía CERO PUNTOS, por no ofrecerlo. Simplemente en el comité tecnológico (que se realiza con funcionarios tanto de CGR como de COLVATEL) se aceptaban las ofertas.

No se evidenció que dicho comité, hiciera glosas o condicionara la adjudicación respectiva, en el sentido de aceptar la oferta siempre y cuando, el oferente se comprometiera a desarrollar o ajustar el requerimiento funcional que se echaba de menos. Tampoco se evidenció que se realizara un comentario o se dejara constancia en las actas del comité en el sentido de que se condicionara la decisión de adjudicación al hecho de que se ajustara lo ofrecido a lo solicitado por los convenios específicos suscritos entre CGR y COLVATEL en desarrollo del convenio marco 518 de 2008.

Lo anteriormente dicho se evidenció en los productos o entregables denominados como "de desarrollo".

En lo relacionado con los productos objeto de simple suministro o compraventa, se encontró que en todos los casos vistos, los ofrecimientos hechos por los proveedores de COLVATEL se ajustaban a las características específicas que estaban preacordadas entre la CGR y COLVATEL.

Cualquier cambio o modificación que COLVATEL creyera necesaria, se la consultaba a la CGR y el Comité Tecnológico aceptaba los cambios que se realizaban y no se evidenció en ningún caso visto, que se solicitaran ajustes por iniciativa de la CGR. Soportes Colvatel - libros 11 a, 11b y 11c-

k) Evaluar los entregables con respecto a los pagos realizados

Respuesta:

Para que la Auditoría General pueda evaluar los entregables con respecto a los pagos realizados por la CGR a COLVATEL, esta auditoría, con base en la información y documentación entregada por COLVATEL, elaboró a título informativo el siguiente cuadro:

12

“Credibilidad y confianza en el control”

Cuadro N. 2 Actas ColvateL-CGR-Proveedores.

ACTAS COLVATEL - CGR Y COLVATEL - PROVEEDORES								
PROVEEDOR	EL CONTRATO	FECHA FIRMA	F. PROBAS COLVATEL - CGR	F. ENTREGA FINAL COLVATEL - CGR	ACTAS COLVATEL - PROVEEDORES	FORMA DE PAGO	FECHA	VALOR
BATECA	03-08	04/08/2011	ACTA ENTREGA HABER DE PUNTA DEL	ACTA ENTREGA FINAL DEL 20/08/2011		Hacia 75% Liquidación Antes y 25%	08/08/2011	\$ 451.751.800
			REPORTE DE TRÁFICO DIRECTA RECORRIDO DE				09/08/2011	\$ 211.226.800
			DEBIDAS PARA PRUEBAS DE 20/08/2011				10/08/2011	\$ 1.145.717.800
	03-08	04/08/2011	ACTA SEGUIMIENTO STAN LUPATEZ Y	ACTA ENTREGA FINAL DEL 20/08/2011		Pago parcial	06/08/2011	\$ 1.06.028.000
			GRACIA DE 2009/04				09/08/2011	\$ 11.418.400
GAC	03-08	04/08/2011					08/08/2011	\$ 434.000.000
							09/08/2011	\$ 107.750.000
							09/08/2011	\$ 1.108.628.000
PROCOMERICA	01-08	02/08/2011		ACTA SOBRE PROYECTO 048 Y 024/08/08 DEL		Antes 50%	08/08/2011	\$ 1.004.041.000
				20/08/2011			\$ 1.004.041.000	
DIGITAL VIBE	03-08	05/08/2011				Antes 40%	24/08/2011	\$ 118.000.000
							09/08/2011	\$ 1.157.928.000
ENTEL YOUNG	02-08	13/08/2011		ACTA APROBACION ACTIVO PARA CUMPLIMIENTO		Antes 50%	04/08/2011	\$ 1.417.308.000
							09/08/2011	\$ 07.271.000
ASSTRA	02-08	20/08/2011		ACTA REUNION 03/02/09 Y 03/02/09 DE 2011	ACTA REUNION SEGUIMIENTO Y APORTACION	Antes 0%	09/08/2011	\$ 28.811.000
							09/08/2011	\$ 8.811.000
							09/08/2011	\$ 8.811.000
							09/08/2011	\$ 8.811.000
							09/08/2011	\$ 8.811.000
							09/08/2011	\$ 8.811.000
							09/08/2011	\$ 8.811.000
							09/08/2011	\$ 8.811.000
							09/08/2011	\$ 8.811.000
							09/08/2011	\$ 8.811.000
							09/08/2011	\$ 8.811.000
							09/08/2011	\$ 8.811.000
SINERGIA	01-08	04/08/2011		INFORME REVISAR EL LINDO ENTREGADO 30/08		Hacia 75% Liquidación Antes y 25%	04/08/2011	\$ 241.000.000
							05/08/2011	\$ 1.100.000
							05/08/2011	\$ 1.100.000
							05/08/2011	\$ 1.100.000
							05/08/2011	\$ 1.100.000
							05/08/2011	\$ 1.100.000
							05/08/2011	\$ 1.100.000
							05/08/2011	\$ 1.100.000
							05/08/2011	\$ 1.100.000
							05/08/2011	\$ 1.100.000
							05/08/2011	\$ 1.100.000
							COMPOK	01-08
09/08/2011	\$ 42.000.000							
09/08/2011	\$ 42.000.000							
09/08/2011	\$ 42.000.000							
09/08/2011	\$ 42.000.000							
09/08/2011	\$ 42.000.000							
09/08/2011	\$ 42.000.000							
09/08/2011	\$ 42.000.000							
09/08/2011	\$ 42.000.000							
09/08/2011	\$ 42.000.000							
09/08/2011	\$ 42.000.000							

Este cuadro se encuentra en los soportes ColvateL - libro 1 en Medio magnético.

- El cuadro muestra la totalidad de las actas entregadas por COLVATEL y que hacen referencia a los entregables con respecto a los pagos realizados.

13
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

- Los espacios sombreados dentro del cuadro indican la falta de información y/o inconsistencias de la información y que sugieren la necesidad de cruzar esta información con aquella que proporcione la CGR.

l) Evaluar la existencia, legalidad y coherencia de las pólizas.

Respuesta:

Se ha elaborado por este grupo auditor, el siguiente cuadro que resume la información sobre las pólizas presentadas por los proveedores de COLVATEL para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los contratos suscritos.

De la revisión de los documentos relacionados en el cuadro, con excepción de la póliza constituida por Assenda que no fue entregada por COLVATEL a ésta auditoria, se encuentra que las pólizas están constituidas de acuerdo con la normatividad vigente. Se llama la atención sobre la póliza presentada por el CONTRATISTA INSIGNUS CONCEPCION, a la cual le falta la firma del tomador, pero fue aprobada por COLVATEL.

Cuadro N. 3 Pólizas – Convenios 1, 2,3.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

RELACION POLIZAS CONVENIOS 1,2 Y 3									
PROVEEDOR	ASEGURADO	CONVENIO	N. POLIZA	ASEGURADORA	VALOR CONTRATO	AMPAROS	VALOR	VIGENCIA (DE-DE)	OBSERVACIONES
ASIGNA/C CONCEPCION MRC S.A.	COLVATEL	1.2.3	1746-101994701	SEGUROS DEL ESTADO	1.110.000.000	CUMPLIMIENTO	1.32.000.000	04/03/2009 - 04/07/2009	FALTA PRIMA DEL TOMADOR PERO FUE ANULADA POR SECRETARIA GENERAL
						BIEN MANEJO DEL ANTICIPO	1.194.000.000	04/03/2009 - 04/07/2009	
						CALIDAD DEL SERVICIO	1.82.000.000	04/03/2009 - 04/07/2009	
ASSEGURA		3			12.401.107.700			NO FUE ENTREGADA.	
EMITE GURE	COLVATEL	2	C0243027	SEGUROS COMPINSA S.A	1.200.000.000	CUMPLIMIENTO	1.272.381.000	04/01/2010-04/01/2011	
						ANTICIPO	1.420.300.000	04/01/2010-04/01/2011	
						PAGO SALARIOS Y BENEFICIOS	1.02.700.000	04/01/2010-04/01/2011	
SERV MAGNEDOR S.A	COLVATEL	1.2.3	342478990014	MAPFRE COLOMBIA	1.247.248.700	CUMPLIMIENTO	1.200.000.000	04/01/2010-04/01/2011	OTROSI N. 1 SE AGURADOR LA VIGENCIA DE LOS ANFOS
						PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES	1.107.054.000	04/01/2010-04/01/2011	
						ANTICIPO	1.247.248.700	04/01/2010-04/01/2011	OTROSI N. 1 SE AGURADOR E. VALOR A SEGURO
SERV MAGNEDOR S.A	COLVATEL	1.2.3	342478990014	MAPFRE COLOMBIA	1.247.248.700	CUMPLIMIENTO	1.243.048.470	04/01/2010-04/01/2011	AUMENTO EN VALOR SEGURO Y MODIFICACION EN VIGENCIAS
						PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES	1.121.000.000	04/01/2010-04/01/2011	
						ANTICIPO	1.247.248.700	04/01/2010-04/01/2011	
SERV MAGNEDOR S.A	COLVATEL	1.2.3	342478990014	MAPFRE COLOMBIA	1.247.248.700	CUMPLIMIENTO	1.243.048.470	04/01/2010-04/01/2011	
						PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES	1.121.000.000	04/01/2010-04/01/2011	
						ANTICIPO	1.247.248.700	04/01/2010-04/01/2011	
PROGRIAMEN T S.A	COLVATEL	2	42078100	CHUBB DE COLOMBIA	12.050.548.000	BIEN MANEJO DEL ANTICIPO	1.154.343.000	03/04/2010-03/03/2010	
						CUMPLIMIENTO	1.222.710.000	03/04/2010-03/03/2010	
						PAGO SALARIOS Y BENEFICIOS	1.114.000.000	03/04/2010-03/03/2010	
NITRISIST SOLUTIONS LTDA	COLVATEL	2	1601016	LIBERTY SEGUROS	1.400.000.000	CUMPLIMIENTO	1.400.000.000	03/04/2010-03/03/2010	
						BIEN MANEJO DEL ANTICIPO	1.399.000.000	03/04/2010-03/03/2010	
						CALIDAD DEL SERVICIO	1.400.000.000	03/04/2010-03/03/2010	
GATFACA S.A	COLVATEL	1	1145101004403	SEGUROS DEL ESTADO	1.826.700.000	CUMPLIMIENTO	1.790.000.000	01/04/2009-10/01/2010	ANEXO 3
						BIEN MANEJO DEL ANTICIPO	1.453.287.280	01/04/2009-10/01/2010	
						SALARIOS Y PRESTACIONES	1.337.012.720	01/04/2009-10/01/2010	
GATFACA S.A	COLVATEL	1	1145101004403	SEGUROS DEL ESTADO	1.826.700.000	CUMPLIMIENTO	1.790.000.000	01/04/2009-10/01/2010	ANEXO 1 POR MEDIO DE ESTE CERTIFICADO DE ACORDA LA VIGENCIA BAJA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA
						BIEN MANEJO DEL ANTICIPO	1.453.287.280	01/04/2009-10/01/2010	
						SALARIOS Y PRESTACIONES	1.337.012.720	01/04/2009-10/01/2010	
GATFACA S.A	COLVATEL	1	1145101004403	SEGUROS DEL ESTADO	1.826.700.000	CUMPLIMIENTO	1.790.000.000	01/04/2009-10/01/2010	ANEXO 1 POR MEDIO DE ESTE CERTIFICADO DE ACORDA LA VIGENCIA BAJA LA MODIFICACION PARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA
						BIEN MANEJO DEL ANTICIPO	1.453.287.280	01/04/2009-10/01/2010	
						SALARIOS Y PRESTACIONES	1.337.012.720	01/04/2009-10/01/2010	
GATFACA S.A	COLVATEL	1	1145101004403	SEGUROS DEL ESTADO	1.826.700.000	CUMPLIMIENTO	1.790.000.000	01/04/2009-10/01/2010	ANEXO 2
						BIEN MANEJO DEL ANTICIPO	1.453.287.280	01/04/2009-10/01/2010	
						SALARIOS Y PRESTACIONES	1.337.012.720	01/04/2009-10/01/2010	
GAC	COLVATEL	1	2145101021750	SEGUROS DEL ESTADO	1.230.401.000	CUMPLIMIENTO	1.230.401.000	01/04/2009-10/01/2010	
						BIEN MANEJO DEL ANTICIPO	1.230.401.000	01/04/2009-10/01/2010	
						SALARIOS Y PRESTACIONES	1.230.401.000	01/04/2009-10/01/2010	
GAC	COLVATEL	1	2145101021750	SEGUROS DEL ESTADO	1.230.401.000	CUMPLIMIENTO	1.230.401.000	01/04/2009-10/01/2010	AL PARECER POR MEDIO DE ESTE CERTIFICADO DE ACORDA LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA
						BIEN MANEJO DEL ANTICIPO	1.230.401.000	01/04/2009-10/01/2010	
						SALARIOS Y PRESTACIONES	1.230.401.000	01/04/2009-10/01/2010	
DOTAL VIVARE S.A	COLVATEL	2	C0243028	SEGUROS COMPINSA S.A	1.100.000.000	CUMPLIMIENTO	1.100.000.000	04/01/2010-04/01/2011	
						ANTICIPO	1.100.000.000	04/01/2010-04/01/2011	
						PAGO SALARIOS Y BENEFICIOS	1.100.000.000	04/01/2010-04/01/2011	

Este cuadro se encuentra en los: Soportes ColvateL- libro 1- en medio magnético.

Respecto del tema financiero:

- Evaluar el manejo de los anticipos entregados por la CGR a COLVATEL dentro del marco del convenio, así como el uso dado a los rendimientos financieros.
- Los pagos que ha realizado COLVATEL a los contratistas.
- El manejo de las cuentas corrientes, donde se depositan los recursos del convenio.
- Verificar que los recursos se han destinado efectivamente al proyecto
- Verificar la coherencia de los estados financieros de COLVATEL frente a

"Credibilidad y confianza en el control"

los recursos provenientes de la ejecución del convenio.

Respuestas:

1. Todos los recursos correspondientes a los anticipos girados por la CGR en desarrollo del convenio 1, fueron manejados en la cuenta bancaria No.00601656-4 del Helm Bank a nombre de COLVATEL. El convenio fue ejecutado en un 100% no obstante que la CGR aun no ha girado la suma de \$910.247.600.
2. Los rendimientos financieros generados en esa cuenta desde el 18 de Marzo de 2009 al 31 de Diciembre del mismo año por valor de \$77.101.424.00, fueron consignados al Tesoro Nacional en un solo pago hasta el mes de enero del 2010.
3. Todos los recursos correspondientes a los anticipos girados por la CGR en desarrollo de los convenios 2 y 3 se manejan a la fecha, a través de la cuenta de ahorros No.01142926-1 del Helm Bank.
4. El saldo de la cuenta de ahorros No.01142926-1 del Helm Bank con corte a 31 de Agosto de 2011 es de \$2.375.000.000.
5. Los rendimientos financieros generados por los recursos pertenecientes a los convenios 2 y 3 fueron consignados al Tesoro Nacional oportunamente.
6. Una vez revisados los Balances Generales presentados por COLVATEL con corte a 31 de diciembre de 2009 y 2010, se encuentra que existe coherencia entre los saldos contables y los montos girados por la Contraloría General de la Republica a Colvatel, durante las vigencias antes mencionadas, descontando los pagos realizados en desarrollo de los contratos celebrados por Colvatel para el cumplimiento del objeto contractual. (Soportes: Colvatel libro 7).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

Cuadro N. 4 Estado de los Recursos Girados por la CGR a ColvateL

CONCEPTOS	VALOR CONVENIO	GIROS CGR	PAGOS COLVATEL A PROVEEDORES	DIFERENCIA ENTRE VALOR DEL CONVENIO Y LO GIRADO POR CGR	DIFERENCIA ENTRE LO RECIBIDO Y LO GIRADO POR COLVATEL
CONVENIO 1 *	5.299.853.000	4.389.605.397	3.946.257.606	910.247.600	443.347.791
CONVENIO 2**	6.746.743.280	6.096.996.079	4.042.931.760	649.747.200	2.054.064.319
CONVENIO 3 ***	10.161.400.000	1.747.967.935	2.384.768.812	8.413.432.066	-636.800.877
TOTALES	22.207.996.280	12.234.569.411	10.373.958.178	9.973.426.866	1.860.611.233

* La CGR le debe a ColvateL las facturas 9074 \$ 271.505.600 y 9121 \$ 638.742.000

** La CGR le debe \$ 649.747.200 ya ejecutados. ColvateL no ha generado la factura

*** Por concepto del convenio 3, ColvateL efectuó pagos superiores a los anticipos girados por la C.G.R. a los asesores **JAHV MCGREGOR** e **INSIGNUS CONCEPCION**.

NOTA: Se aclara que a pesar de que ColvateL ha manifestado que los contratos de **JAHV MCGREGOR** e **INSIGNUS CONCEPCION**, se paga con cargo a los convenios 1, 2 y 3, en el presente cuadro el valor correspondiente a este concepto esta en las cifras de los convenios 1 y 3



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

Cuadro N. 5 PAGOS COLVATEL - CONTRATISTAS

Los siguientes cuadros fueron elaborados por esta auditoria para el posterior análisis financiero por la Auditoria General de la Republica.

CONVENIO 1

INGRESOS SIN CONTRATO	PAGO EJECUTADO PROVEEDORES					Total Proveedor
	Nombre Proveedor	Factura	Valor antes de IVA	IVA	Valor Total	
Portal institucional	Gatacca	4284	469.791.000	75.166.560	544.957.560	
		4899	201.339.000	32.214.240	233.553.240	
Rendición de cuentas	Gatacca	4243	1.146.717.600	183.474.816	1.330.192.416	
		4646	80.000.000	12.800.000	92.800.000	
		4960	411.450.400	65.832.064	477.282.464	2.678.765.680
Froyecto Firewall	Q&C Ingeniería	5807	234.781.296	37.565.007	272.346.303	
		5974	100.820.556	16.099.289	116.719.845	369.066.148
	Javh McGregor	4063	86.811.590	13.889.854	100.701.444	
		4067	86.811.590	13.889.854	100.701.444	
		4126	86.811.590	13.889.854	100.701.444	
		4165	86.811.590	13.889.854	100.701.444	402.805.778
	CONCEPCIÓN	1743	266.500.000	42.640.000	309.140.000	
		1756	61.500.000	9.840.000	71.340.000	
		1776	41.000.000	6.560.000	47.560.000	
		1802	41.000.000	6.560.000	47.560.000	475.600.000
TOTAL						3.946.257.606

Handwritten signature

Handwritten mark



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

CONVENIO 2

INGRESOS S/II CONTRATO		PAGO EJECUTADO PROVEEDORES				
Nombre del Proyecto	Nombre Proveedor	Factura	Valor antes de IVA	IVA	Valor Total	Total Proveedor
San y servidores	Procbernetica					
		24708	2.008.686.000	321.389.760	2.330.075.760	2.330.075.760
Laboratorio	Internet solucion	CC	204.550.000		204.550.000	
		47	204.550.000	65.456.000	270.006.000	474.556.000
Talento Humano	Digital ware	CC 2114	610.000.000	97.600.000	707.600.000	
		Fac 4868	457.500.000	73.200.000	530.700.000	
						1.238.300.000
TOTAL						4.042.931.760

CONVENIO 3

INGRESOS S/II CONTRATO		PAGO EJECUTADO PROVEEDORES				
Nombre del Proyecto	Nombre Proveedor	Factura	Valor antes de IVA	IVA	Valor Total	Total Proveedor
CFM - SIGA	Ernst & young	CC 001	437.900.000	70.064.000	507.964.000	507.964.000
Gestion Documental	Assenda	101508616	813.271.383	130.123.421	943.394.804	
		101508600	20.013.800	3.202.208	23.216.008	966.610.812
	Nombre Proveedor	Factura	Valor antes de IVA	IVA	Valor Total	Total Proveedor
Proveedores de Apoyo	Javh McGregor	4610	60.775.000	9.724.000	70.499.000	
		4656	60.775.000	9.724.000	70.499.000	
conv. 2 y 3		4688	60.775.000	9.724.000	70.499.000	
		4727	60.775.000	9.724.000	70.499.000	
		4764	60.775.000	9.724.000	70.499.000	
		4807	60.775.000	9.724.000	70.499.000	422.994.000
		1887	42.000.000	6.720.000	48.720.000	
	Concepcion	2507	42.000.000	6.720.000	48.720.000	
		2518	42.000.000	6.720.000	48.720.000	
		2524	42.000.000	6.720.000	48.720.000	
		2532	42.000.000	6.720.000	48.720.000	
		2542	42.000.000	6.720.000	48.720.000	
		2550	42.000.000	6.720.000	48.720.000	
		2558	42.000.000	6.720.000	48.720.000	
		2563	42.000.000	6.720.000	48.720.000	
	2570	42.000.000	6.720.000	48.720.000	487.200.000	
TOTAL						2.384.768.812

Handwritten signature

Handwritten mark




CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

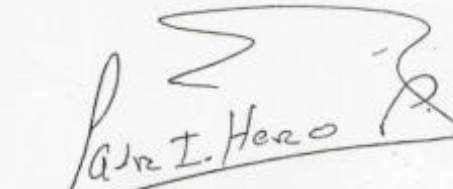
"Credibilidad y confianza en el control"

Atentamente,


MARIA ANDREA JORDAN E.
Funcionario GAF


OLGA LUCIA QUINTANA P.
Funcionario GAF


JAVIER ALEJANDRO CASTRO G
Funcionario GAF


YADIRA HERAZO PERDOMO
Funcionario GAF


ELSA MARLEN BARACALDO H
Funcionario GAF